

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

28

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "IVSEMOM SOCIEDAD ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "IVSEMOM SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 19 de agosto de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 91.1.1.1.

1664 de 26 SET. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito.

Bajo el

1894, tomo 122. Quito, a 04 de Octubre de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "IVSEMOM SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 30 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la Compañía es dedicarse a la planificación y construcción arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, eléctrica, telefónica de toda clase de obras civiles en general; tales como casas, edificios, urbanizaciones, lotizaciones, soluciones habitacionales. Podrá también dedicarse al negocio inmobiliario en general, como a la promoción, compra-venta, administración y arrendamiento de empresas o negocios afines a estas actividades ..."

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 50'000.000, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'000.000 en numerario; S/. 29'000.000 pagado en especies mediante el aporte de bienes muebles; y, el saldo, esto es S/. 20'000.000 será cubierto en el plazo de 2 años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 21 de octubre de 1991.

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

DECEM/25.09.91/720

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito